





I CICLO 2022 SIGLA: PS-0001 PSICOLOGÍA GENERAL I (Exclusivo para otras carreras) CRÉDITOS: 3 TIPO DE CURSO: SERVICIO

Modalidad Virtual

Profesora: Licda. Ingrid Chacón Medrano

Email: ingrid.chacon15@ucr.ac.cr

Horario de clase: martes de 10:00 a 12:50

Horarios de atención: martes de 14:00 a 16:00 Plataforma ZOOM/WhatsApp previa coordinación con la

docente.

I. INTRODUCCIÓN

El curso PS-0001 Psicología General I, corresponde a un curso de servicio, impartido por la Escuela de Psicología a estudiantes de diferentes carreras. Como curso introductorio de Psicología General, parte de una reflexión-indagación sobre los diferentes intentos que se han dado y se dan por comprender y resolver la problemática de la existencia humana y su comportamiento, en un contexto de responsabilidad social y de comprensión del contexto histórico y cultural.

Con este curso se pretende que el estudiantado adquiera conocimientos básicos sobre la psicología como disciplina rigurosa, que les permita empezar a comprender y analizar el comportamiento humano en la realidad cotidiana.

Se espera, con referencia a su perfil de entrada, que el estudiantado pueda adquirir una formación crítica con apoyo de conocimientos rigurosos. Como perfil de salida, en cambio, se pretende que con los conocimientos mencionados se pueda alcanzar la comprensión y realizar análisis del comportamiento humano, su relación con los fenómenos sociales de la realidad nacional y/o su entorno particular.

Se pretende de igual forma, compartir las experiencias adquiridas contrastándolas con los paradigmas de la psicología actual, su desarrollo conceptual, los postulados, así como sus posibles dimensiones aplicadas y contextualizadas a América Latina y Costa Rica.







II. OBJETIVOS

Objetivo General

- 1. Identificar las principales corrientes contemporáneas en Psicología y sus enfoques acerca de la naturaleza psíquica de lo humano.
- 2. Conocer la conceptualización, objeto, método, finalidad y campos de aplicación de las distintas corrientes psicológicas contemporáneas, en un contexto de lectura de la realidad y responsabilidad social.

Objetivos Específicos

- 1. Identificar e integrar los conceptos básicos de la Psicología general y su campo de aplicación.
- 2. Valorar en la formación personal y profesional algunos aportes teóricos y metodológicos en los cuales la psicología podría contribuir a otros campos del conocimiento.
- 3. Establecer las vinculaciones de la psicología con grandes temas del desarrollo humano y social, en un contexto de lectura de la realidad, hacia la equidad social.
- 4. Promover desde el curso, el análisis y comprensión de sí mismo o misma como ser humano integral, en una perspectiva de diferencias individuales, que fortalezca la formación profesional.

III- PERFIL DE ENTRADA

El estudiantado del curso de Psicología general para otras carreras debe poseer:

- 1. Disposición al trabajo en equipo.
- 2. Conocimientos generales propios de su disciplina y nociones básicas de filosofía, entre otras.
- 3. Manejo de tecnologías de la comunicación e información (básicas).
- 4. Capacidad de análisis crítico y comprensión de lectura.
- 5. Adecuada capacidad de expresión oral y escrita.
- 6. Receptividad a nuevos conocimientos.
- 7. Actitud amable, tolerante y respetuosa ante la otredad (opiniones, manifestaciones).
- 8. Puntualidad y compromiso.
- 9. Capacidad de autoevaluación y coevaluación.
- 10. Interés por las necesidades humanas en procesos socioculturales.
- 11. Apertura hacia la búsqueda de la equidad para una sociedad más justa.







IV- PERFIL DE SALIDA

Que los y las estudiantes de otras carreras:

- 1. Reconozcan los aportes de la psicología en los diferentes ámbitos del conocimiento, su historia y sus corrientes epistemológicas.
- 2. Distingan las vinculaciones y los aportes del conocimiento compartido en el curso con las distintas disciplinas académicas.
- 3. Se sensibilicen hacia los problemas que trata la psicología en sus diferentes campos.
- 4. Reconozcan la potencialidad el trabajo inter y transdisciplinario.
- 5. Logren construir una visión integradora, crítica y sensible de la naturaleza del ser humano.
- 6. Analicen críticamente, con sentido de justicia y compromiso social, las grandes problemáticas colectivas e individuales.

V-CONTENIDO

EJE TEMATICO I. LA PSICOLOGÍA COMO CIENCIA

Antecedentes de la Psicología Fundamentos epistemológicos e históricos de la psicología. Campos de acción de la Psicología: tradicionales y nuevos.

EJE TEMATICO II. BASES BIOLÓGICAS DE LA PSICOLOGÍA

El sistema nervioso y el comportamiento.

Neuronas.

El Sistema Nervioso.

Especialización Hemisférica.

Planos genéticos y evolutivos del comportamiento.

Aprendizaje, memoria e inteligencia

EJE TEMATICO III. ENFOQUES CONTEMPORÁNEOS DE LA PSICOLOGÍA.

Perspectivas Psicológicas

De todas las perspectivas, según sus especificidades, se analizarán los antecedentes históricos con los y las principales representantes y la vinculación con las aplicaciones actuales latinoamericanas y costarricenses; conceptos básicos, objeto, método, finalidad y campos de aplicación en la actualidad.

Psicoanálisis.

Conductismo.

Humanismo.

Enfoque cognoscitivo.

Ciudad Universitaria Carlos Monge Alfaro. San Ramón, Alajuela Teléfono: 25117135 · Apdo. 111-4250 Sitio web: www.so.ucr.ac.cr







EJE TEMATICO IV. PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMPORTAMIENTO HUMANO

Psicología Social e Interacción Humana

Interacción humana. Cognición social. Actitudes, juicios, estereotipos, roles. Influencia y acción social.

Masculinidades y Feminidades

Género y sexualidades. Masculinidades y feminidades. Teoría queer y construcción de subjetividad.

La Psicología en las comunidades

Psicología comunitaria.

Psicología de la Salud y Autocuidado

Autocuidado activo y su importancia para la Psicología Comunitaria. Psicología y el campo de la salud.

VI- CRONOGRAMA

- -Ante la emergencia nacional provocada por el Covid-19 y en atención a la Resolución VD-12055-2022 (adición y modificación) se presentará en documento aparte con la propuesta del **cronograma modo virtual**. En cuanto a la asistencia a las sesiones sincrónicas se debe recordar lo dispuesto a continuación:
 - Según resolución VD-11502-2020 "en los cursos de libre asistencia, los efectos de la no asistencia a clases deben ser valorados por la persona estudiante como parte de su decisión de no asistir. Por tanto, el archivo de la grabación de la clase no tiene como propósito principal sustituir la asistencia de la persona estudiante."

En esta misma resolución se indica:







Debido a que las grabaciones de clases u otras actividades académicas pueden contener datos personales de acceso restringido, como el video, imagen y la voz de la persona participante, los archivos de dichas grabaciones no son de carácter público y únicamente pueden emplearse para propósitos académicos. Se consideran los siguientes propósitos para el uso posterior de los archivos de grabaciones:

- a) Material asincrónico para personas estudiantes con necesidades educativas especiales o con situaciones de dificultad o imposibilidad de acceso a medios tecnológicos.
- b) Reposición de contenidos por ausencias justificadas de la persona estudiante.
- Material probatorio para procedimientos administrativos.
- d) Material probatorio para impugnación de evaluaciones virtuales sincrónicas por parte de la persona estudiante (cuando las evaluaciones virtuales sincrónicas se hayan grabado)
- e) Material de repaso, cuando la persona docente voluntariamente lo coloque en el entorno virtual del curso (en Mediación Virtual) para acceso de la persona estudiante matriculada.
- f) Procesos curriculares o de gestión de la calidad de carreras.
- g) En ningún caso se podrán publicar o transmitir a terceros las grabaciones de clases o actividades académicas, excepto para un uso que cuente con el consentimiento previo, informado, expreso y escrito de la totalidad de las personas participantes de la sesión.

VII- METODOLOGÍA

La metodología empleada pretende una participación activa tanto de la docente como del estudiantado. Se abordarán las temáticas desde la clase magistral, la exposición grupal, la indagación personal y las actividades de reflexión y la discusión colectiva.

Se hará uso de la plataforma Mediación Virtual de la que dispone la Universidad, para compartir las lecturas del curso, las actividades y para subir los trabajos asignados.

En este curso, el área de interés refiere a los aspectos básicos de la psicología actual y la posibilidad de que el cuerpo estudiantil adquiera conocimientos y herramientas de aplicación en los diferentes espacios de formación académica y desarrollo profesional en los que se desempeñen posteriormente.







Las evaluaciones intentar reflexionar sobre las lecturas y temas estudiados. Para la devolución de las asignaciones se considerará el procedimiento a como se indica en el Reglamento de régimen académico estudiantil:

ARTÍCULO 22.

Debe observarse el siguiente procedimiento, en relación con la calificación, entrega e impugnación de los resultados de cualquier prueba de evaluación, salvo disposición expresa en contrario:

El profesor debe entregar a los alumnos las evaluaciones calificadas y todo documento o material sujeto a evaluación, a más tardar diez días hábiles (2 semanas) después de haberse efectuado las evaluaciones y haber recibido los documentos; de lo contrario, el estudiante podrá presentar reclamo ante el director de la unidad académica.

Detalles importantes a tomar en cuenta:

- a) Plagio: Se advierte que desde febrero de 2010 el Consejo Universitario acordó modificar el Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica e incluyó el plagio como una Falta Muy Grave, de acuerdo al Capítulo II, Artículo 4 e inciso (j) de este Reglamento, el cual indica que son Faltas Muy Graves "Plagiar, en todo o en parte, obras intelectuales de cualquier tipo". Asimismo, este Reglamento establece para este tipo de faltas la sanción de suspensión del estudiante por un plazo no menor de 6 meses calendario y hasta un máximo de 6 años calendario. Se utilizará la plataforma Turnitin Integrity para controlar este tipo de falta en las asignaciones que suban a Mediación Virtual.
- b) Uso de los medios oficiales de la Universidad: En cuanto a los entornos virtuales, en la Resolución VD-R-8458-2009, la Vicerrectoría de Docencia estableció como plataforma institucional de gestión de entornos virtuales a Mediación Virtual, administrada por esta Vicerrectoría mediante la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con TIC (METICS), con el propósito de promover el acceso y uso democrático de las tecnologías de información y comunicación (TICS), y la apropiación de esos medios en la docencia, en consonancia con el principio de racionalización de los recursos institucionales.

En concordancia con lo dispuesto por las normas y reglamentos asociados al intercambio de documentos electrónicos, y lo referente a la protección y tratamiento de datos personales, se establece que el uso de la plataforma institucional Mediación Virtual ofrece las condiciones para el reconocimiento de la equivalencia funcional de los documentos electrónicos que se intercambien en ese espacio. Al mismo tiempo, el acceso a dicha plataforma mediante el uso de la Cuenta Electrónica Institucional, administrada por el Centro de Informática, garantiza las medidas de seguridad y resguardo requeridas en el manejo de los datos de carácter personal (los de acceso irrestricto y los de acceso restringido). (Para tener acceso a la cuenta institucional se pueden comunicar al 25115000).

Se utilizará la plataforma institucional oficial Mediación Virtual para colocar los materiales del curso como documentos, vídeos, lecturas, imágenes, etc., así como las comunicaciones oficiales. Además, se usará para realizar foros e interacciones a distancia y para la entrega de las tareas, evaluaciones y trabajos. La plataforma incorpora la herramienta Zoom, la cual se utilizará para los contactos de presencialidad remota que se planifiquen. Las personas participantes en el curso aceptan y entienden que los contenidos e imágenes que se graben como parte del curso en estas plataformas podrán ser utilizadas bajo los parámetros de las licencias que estas plataformas digitales tienen y relevan al profesor de cualquier responsabilidad por el uso inadecuado que pueda surgir de ellas.







- c) Consentimiento informado del uso de datos: De acuerdo a la resolución: VD-11502-2020, La grabación en audio y vídeo de las actividades virtuales sincrónicas es posible, siempre y cuando exista anuencia de las personas participantes. La persona participante que no esté de acuerdo podrá deshabilitar su video y micrófono, lo cual se entenderá para todos los efectos como su no autorización. La grabación en audio y vídeo de clases virtuales sincrónicas deberá ser indicada por parte de la persona docente a cargo, para que la persona estudiante decida voluntariamente si desea o no activar su audio y vídeo. Las sesiones sincrónicas se grabarán por lo que al firmar el acuerdo de adenda aceptan ser parte de las grabaciones y estas se compartirán con las personas estudiantes que justifiquen la ausencia según las normativas de la universidad y las condiciones particulares, además solo se utilizarán para fines del curso por lo que solamente tendrán acceso el estudiantado matriculado y solamente se comparten mediante el entorno virtual METICS.
- d) Puntualidad en la entrega de trabajos: Los trabajos deben entregarse en el día y hora establecida por la docente, en Mediación Virtual, solo se acepta la entrega tardía según lo que estipula el artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
- e) Sesiones sincrónicas y asincrónicas: Según las solicitudes de las autoridades se pretende que las sesiones sincrónicas sean de alrededor de 60% y las asincrónicas en un 40%. Las sesiones sincrónicas pueden ser como máximo de dos periodos de 50 minutos cada uno, con un receso de 10 minutos entre ellos, no extendiéndose más allá de 120 minutos en su totalidad o en su defecto una sesión sincrónica de 50 minutos y una sesión asincrónica.

VIII- EVALUACIÓN

 1- Presentación de artículo -Elección del artículo y supervisión 3% -Colgar el trabajo en el plazo establecido 2% - Trabajo escrito 7% -Exposición 5% 	17%
2- Actividades	33%
3- Exposición dinámica del tema	20%
4- Examen Final	
-Supervisiones y avances 3% - Exposición 4% - Trabajo Escrito 20% - Relación con la temática del curso y con su carrera 2% - Colgarlo en Mediación Virtual en el plazo establecido 1%	30%







Total	100%

IX- BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Cantera, L. y Cantera, F. (2014). El auto-cuidado activo y su importancia para la Psicología Comunitaria. Psicoperspectivas, 13(2), 88-97. Recuperado de https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/406

Chaves, A. R. (2012). Masculinidad y feminidad: ¿De qué estamos hablando? Revista Electrónica Educare, 16, 5-13. Recuperado de

http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/issue/view/418

Defensoría del Pueblo y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2013). La Sexualidad y el Género: No hay fórmulas para vivir, existen diferentes opciones. Recuperado de https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/C4%20La%20sexualidad%20y%20el%20genero.pdf

Fonseca, C. y Quintero, M. (2009). La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. Sociológica, 24(69), 43-60. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732009000100003&lng=es&tlng=es.

Morris, Ch. y Maisto, A. (2009). Psicología. México: Pearson Educación.

X- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Allen, A. (2005). "Feminist perspectives on power", Stanford Encyclopedia of Philosophy. Recuperado de https://plato.stanford.edu/entries/feminist-power/

Batres, J.A. (2012) La masculinidad como estructura de dominación. Cuaderno de Ciencias Sociales 162 (pp. 95-115). Costa Rica: FLACSO.

Davis, S., y Paladino, J. (2008). Introducción a la psicología. En Psicología (pp.1-23). México: Pearson.







De Keijzer, Benno. Hasta donde el cuerpo aguante. Masculinidades y perspectiva de género. (pp. 137-152).

Fierro, Alfredo. (2000). El cuidado de sí mismo y la personalidad sana. Revista Asociación Española de Neuropsicología, 20(76), 35-47.

Garrison, L. (2002). Psicología. México: McGraw-Hill.2da Edición González Suárez, Mirta. (2010). Feminismo(s): Avances hacia la equidad de género. En Teorías Psicosociales (pp. 115-154). San José, C.R: Editorial UCR.

Martín Alfonso, Libertad. (2003). Aplicaciones de la psicología en el proceso salud enfermedad. Revista Cubana de Salud Pública. (pp. 275-281).

Martín-Baro, I. (1983/2004). Entre el individuo y la sociedad. En Acción e ideología psicología social desde Centroamérica (pp. 1-51). El Salvador: UCA Editores.

Morales, F. (2015). La psicología y el campo de la salud: tensiones, logros y potencialidades de una relación esencial y necesaria. Psicencia. Revista latinoamericana de ciencia psicológica, 7(1), 120-123. doi: http://dx.doi.org/10.5872/psiencia.v7i1.156

Santrock, J. (2004). Introducción a la Psicología. México: McGraw-Hill Smith, Vanessa. (2010). La psicología social de las relaciones intergrupales: modelos e hipótesis. En Teorías Psicosociales (pp. 231-257). San José, C.R: Editorial UCR.

Tortosa, F. y Civera, C. (2006). Historia de la psicología. España: McGraw-Hill.

Uribe, T.M. (1999). El autocuidado y su papel en la promoción de la salud. Tomado de http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd26/fulltexts/0467.pdf

Wiesenfeld, E. (2014). La Psicología Social Comunitaria en América Latina: ¿Consolidación o crisis? Psicoperspectivas, 13(2), 6-18. Recuperado de https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/357

Las y los estudiantes podrán hacer uso de las bases de datos de la Universidad de Costa Rica en http://sibdi.ucr.ac.cr.







XI- APENDICE

A continuación, se brinda información relevante para el semestre I-2022:

Revista Wimblu de estudiantes de Psicología. Acuerdo #7 de la Comisión de docencia Acta #31	La revista Wimblu recibe artículos y ensayos científicos sin restricción temática durante todo el año lectivo universitarios. Pueden consultar normas de publicación el siguiente link: https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/wimblu
Infografía sobre Hostigamiento Sexual. Acuerdo Asamblea de Escuela Acta # 29	Se debe discutir en la primera clase con el estudiantado. Además, deberá firmar una lista como constancia de que se presentó y discutió la infografía y el programa.

HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL



Definición

Es una conducta indeseada, de naturaleza sexual, que provoca efectos perjudiciales en quien la recibe.

Importancia

- Es una forma de violencia y violación a nuestros derechos humanos.
- Es más frecuente y grave de lo que creemos.
- Existe una gran dificultad para identificarlo, debido a que sus manifestaciones son comunes, cotidianas y toleradas culturalmente.

manifestaciones

Sonidos, mensajes de texto, propuestas sexuales, invitaciones insistentes a salir, toqueteos, besos, abrazos, requerimientos de favores sexuales a cambio de beneficios, amenazas implícitas o explícitas, exigencia de una conducta, acercamientos con intenciones sexuales o románticas, entre otras.

¿A quienes aplica?

- Cualquier persona que forme parte de la comunidad universitaria, integrada por personal docente, administrativo y población estudiantil.
- Quienes posean relaciones contractuales, no laborales, con la Universidad de Costa Rica (servicios subprofesionales, subcontratación convenios e intercambios)



¿Dónde buscar ayuda?

- Equipo interdisciplinario del CIEM: Es una acción afirmativa que la UCR ha instalado como apoyo Psico-legal para todxs lxs personxs que pertenecen a la comunidad universitaria.
- · Contacto: 2511-1953. ciem@ucr.ac.cr
- Comisión Institucional contra el HS: Órgano de la UCR en donde se realizan las denuncias de hostigamiento sexual. Contacto: 2511-4898









DCS

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera de Psicología





Es una conducta sexualizada, indeseada por quien la recibe. Puede ser repetida o darse una vez, si es grave y causa efectos perjudiciales en la víctima.

¿Cómo se regula en la universidad?

La UCR cuenta con el Reglamento contra Hostigamiento Sexual, reformado en el 2020, que se aplica tanto a la comunidad estudiantil, como a personal docente y administrativo, y ahora también a las personas que tienen relaciones contractuales no laborales con la universidad (convenios, tratados,

Recordá que **el tiempo para denunciar es de 2 años** a partir del último hecho de hostigamiento, o bien desde que cesó la causa que no te permitía denunciar

¿Cuáles son algunos ejemplos de Hostigamiento Sexual?

- No verbales: miradas intrusivas, sonidos, silbidos, dibujos sexualizados.
- Verbales: "piropos", invitaciones insistentes a salir, comentarios sexualizados, propuestas sexuales
- Escritos: correos, chats, fotografías, imágenes, mensajes sexualizados
- O Físicos: toqueteos, abrazos, besos, etc.

¿Cómo puedo denunciar?

La denuncia se interpone en la Comisión Institucional contra Hostigamiento Sexual. Puede ser de manera física o mediante correo electrónico.

También, podés **buscar ayuda** primero en la **Defensoría contra Hostigamiento Sexual** para tener acompañamiento legal y psicológico, antes de denunciar.

¿Cómo se me protege mientras dura el procedimiento?

El reglamento permite solicitar medidas cautelares o de protección, para que la persona denunciante esté segura durante el procedimiento.

Por ejemplo, puede solicitar un cambio de grupo si comparte clase con la persona hostigadora, o bien solicitar que la persona denunciada no le contacte por ningún medio.

¿Cuáles son los contactos de apoyo?

Comisión institucional contra el Hostigamiento Sexual: Podés enviar tu denuncia. comision.contrahostigamiento@ucr.ac.cr

comision.contrahostigamiento@ucr.ac.c 2511-4898

Defensoría contra Hostigamiento Sexual:

Podés solicitar, de manera gratuita, asesoramiento legal y acompañamiento psicológico durante el proceso. Contactanos si tenés preguntas, si necesitás ayuda para redactar tu denuncia o apoyo para interponerla. Correo: defensoriahs@ucr.ac.cr
Teléfono: 2511-1953

Escaneá para leer el Reglamento!



CIEM

Centro de Investigación en Estudios de la Mujer

UCR

Ciudad Universitaria Carlos Monge Alfaro. San Ramón, Alajuela Teléfono: 25117135 · Apdo. 111-4250 Sitio web: www.so.ucr.ac.cr







En atención al oficio SO-DCS-60-2021, se adjunta la circular de la Comisión de Evaluación y Orientación de la Sede de Occidente.

https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn:aaid:scds:US:1f66f744-b0b1-4d4f-9e4f-3e7012f2fa54#pageNum=1



Comisión de Evaluación y Orientación Sede de Occidente

24 de febrero de 2021

Personal Docente y Estudiantado, Sede de Occidente

Estimados compañeros y compañeras,

En consideración a la cercanía del I ciclo del 2021, desde la Comisión de Evaluación y Orientación de la Sede, se recuerda a la comunidad universitaria las disposiciones establecidas en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil con respecto a las normas de evaluación vigentes, así como los procedimientos para su impugnación en vía administrativa:

- 1. El estudiantado debe conocer al menos con cinco días hábiles de antelación a la realización de todo tipo de evaluación: la fecha, los temas sujetos a evaluación (no se podrán evaluar los contenidos que los estudiantes no hayan tenido la oportunidad de analizar con el profesorado en el desarrollo del curso), el lugar donde se realizará la prueba y el tiempo real o duración de esta. Esta norma exceptúa a las pruebas cortas (quizes) que hayan sido definidas y acordadas en la carta al estudiante como realizadas al azar, no obstante, los contenidos a evaluar en estas, si deben haber sido vistos al menos con 5 días hábiles de anticipación.
- 2. Cuando el estudiantado tenga conocimiento, con anterioridad a la realización de una evaluación, del incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores, podrá plantear un reclamo de forma inmediata ante la persona docente y, si ésta no la atiende, debe hacerlo por escrito ante la Dirección de la Sede, en los dos días hábiles siguientes. Si el reclamo no es atendido por la persona docente, antes de la realización de la prueba, el estudiantado no estará en la obligación de realizarla, hasta que no reciba respuesta de la Dirección de la Sede.
- 3. Si el incumplimiento de las condiciones anteriores se verifica en el momento de la realización de la evaluación, el estudiante tendrá tres días hábiles, después de efectuada ésta, para plantear por escrito, el reclamo ante la persona docente, quien deberá resolver en los tres días hábiles siguientes. De no ser así, podrá apelar ante la Dirección de la Sede en los tres días hábiles posteriores a la recepción de la respuesta de la persona docente, o cuando no haya recibido su respuesta en el tiempo establecido.









Comisión de Evaluación y Orientación Sede de Occidente

- 4. Con respecto a la calificación, entrega e impugnación de los resultados de cualquier prueba de evaluación, debe seguirse el siguiente procedimiento:
 - La persona docente debe entregar al estudiantado todo documento o material sujeto a evaluación a más tardar diez días hábiles después de haberse efectuado las evaluaciones y haber recibido los documentos; de lo contrario, el estudiantado podrá presentar reclamo por escrito, ante la Dirección de la Sede.
 - La calificación de toda evaluación debe realizarla únicamente la persona docente, de manera fundamentada y en respuesta a los criterios de evaluación.
 El uso de la rúbrica es deseable, por cuanto permite especificar y aclarar los criterios de evaluación, su uso facilita la comprensión por parte del estudiantado, sobre los aspectos que las personas docentes van a considerar en la revisión y calificación de tareas y pruebas.

Si el estudiantado considera que la prueba ha sido mal evaluada, tiene derecho a:

- a. Aclaración y Adición: Solicitar a la persona docente, de forma oral, aclaraciones y adiciones sobre la evaluación, en un plazo no mayor de tres días hábiles, posteriores a la devolución de esta. La persona docente atenderá la petición, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
- b. Recurso de Revocatoria: Se presenta por escrito a la persona docente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la devolución de la prueba. En caso de haber realizado la gestión de aclaración o adición, podrá presentar la revocatoria en un plazo de cinco días hábiles posteriores a haber obtenido la respuesta respectiva o al prescribir el plazo de respuesta correspondiente.
- c. Recurso de Apelación: Si la revocatoria es rechazada o no es atendido en el plazo previsto, la persona estudiante podrá interponer la apelación, en forma escrita y razonada, ante la Dirección de la Sede. Deberá presentarse en los cinco días hábiles posteriores a la notificación de lo resuelto por la persona docente, o al vencimiento del plazo que se tenía para contestar.

Sitio web: www.so.ucr.ac.cr









Comisión de Evaluación y Orientación

Sede de Occidente

Nota importante: A todo escrito formal, que se presente ante la Dirección de la Sede, se le debe anexar el programa del curso. Además, se recomienda referirse de manera detallada: a los hechos que suscitan la impugnación, el fundamento de derecho que le ampara, la prueba que respalda sus alegatos, las pretensiones que desea, y debe estar firmado por la persona estudiante que interpone el proceso. El contenido íntegro de la normativa puede ser consultado en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil.

Mag. Lynnethe Chaves Salas Coordinadora Comisión de Evaluación y Orientación